

77

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Abril Quince (15) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE : CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA (Q.E.P.D)  
RADICACIÓN : 2018-00420-00

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al DR (A) CRISTIAN CAMILO MONTIEL RUIZ, como apoderado (a) judicial de la parte interesada.

Téngase a CHRISTIAN FERNANDO AVENDAÑO RODRIGUEZ, como heredero del causante CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA (Q.E.P.D.) en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

La Juez

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ